

Ajuntament de Santa Eugènia de Berga

JAVIER ANGULO MARTÍN, Secretario del Ayuntamiento de SANTA EUGÈNIA DE BERGA,

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, el Ilustrísimo Señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 6/05/2026 ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Xavier Fernàndez Sala, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eugenia de Berga.

Dado que en fecha 18 de julio de 2025 se aprobó por decreto de alcaldía un convenio con la AFA del instituto de Taradell para la financiación de un monitor de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, y que fue firmado en fecha 28 de julio de 2025.

Dado que en el punto primero del citado convenio se establece que éste será de aplicación durante los cursos escolares 2024-2025 y 2025-2026.

Dado que la señora Anna Vidal Mañé, en nombre y representación de la AFA del instituto de Taradell, ha solicitado en fecha 3 de marzo de 2026 el pago previsto en el punto 4 del citado convenio por un importe de 3.013,00€, y en fecha 22 de abril presentó las facturas necesarias para su justificación

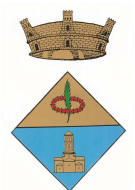
Visto la documentación que le acompaña y de conformidad con lo que se ha fijado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 53.1.u) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril y vistas las competencias previstas en el artículo 30 de las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026.

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Asociación de Familias de Alumnos del Instituto de Taradell con NIF G60795333, por un importe de 3.013,00 euros destinada a financiar el servicio de monitor de apoyo para los alumnos de Santa Eugenia de Berga² con necesidades educa² el amparo de lo dispuesto en el convenio firmado y en el apartado a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones (subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del ejercicio).

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto de 3.013,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 326 48017 del presupuesto del ejercicio 2026, para hacer frente a la subvención que se otorga.

CODI DE L'EXPEDIENT: 2025_439



**Ajuntament de Santa
Eugènia de Berga**

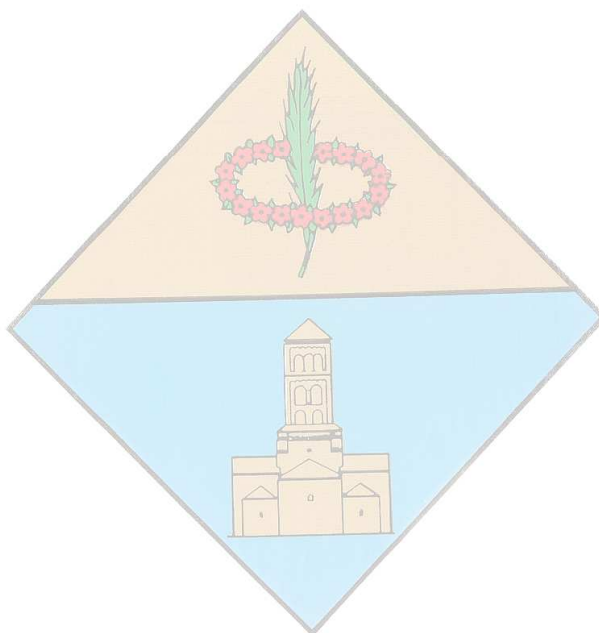
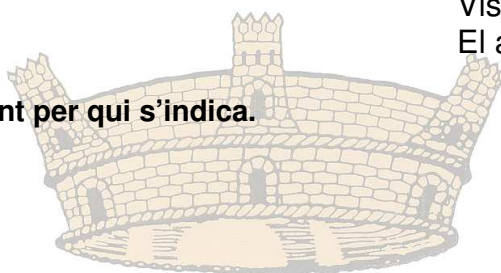
TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Asociación de Familias de Alumnos del Instituto de Taradell.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Señor Alcalde, en Santa Eugènia de Berga.

El secretario

Visto Bueno
El alcalde

Signat electrònicament per qui s'indica.



CODI DE L'EXPEDIENT: 2025_439